

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 4 *ORDEN 5665/2010, de 17 de noviembre, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 10) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El Historial Académico y Profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

4.3. Finalizada la presentación de las solicitudes, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de dicha Consejería la relación de aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida para cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en los tablones de anuncios.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1816 NEG. APOYO	CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDADES ÁREA PROGRAMAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y PROFESORADO NEGOCIADO APOYO	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
APOYO A LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL PERSONAL DOCENTE						2
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE CALIDAD POR PARTE DEL PROFESORADO DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID						2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN "PDI" (PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR) Y PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						2
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PRESENCIAL DEL PERSONAL DOCENTE						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1842 OPERADOR DE TERMINAL	CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA	C/D	14	6.749,76	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						2
EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS						1
EXPERIENCIA EN REGISTRO A TRAVÉS DE E-REG						1
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN CONTENT SERVER						2
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LISTAS DE CORREO A CENTROS EDUCATIVOS						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
1914 NEG. APOYO A LA GESTION ECONOMICA	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION AREA GESTION ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA SERVICIO GESTION PRESUPUESTARIA Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SECCION PRESUPUESTOS NEGOCIADO APOYO A LA GESTIÓN ECONÓMICA	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
<hr/>								
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN								1,5
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS ASOCIADOS A INGRESOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)								2
APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN UNIVERSITARIA								1,5
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: GESTIÓN, RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA; ASÍ COMO EN EL MANEJO DEL SIEF DE INGRESOS								3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
32439 NEG. ORDENACION UNIVERSITARIA	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION SUBDIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES AREA ORDENACION UNIVERSITARIA SECCION CENTROS Y ENSEÑANZAS NEGOCIADO ORDENACION UNIVERSITARIA	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID			
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
<hr/>								
APOYO A LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES UNIVERSITARIAS DE GRADO, MASTER Y DOCTORADO								2
APOYO A LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS Y DEMÁS CENTROS UNIVERSITARIOS								3
EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE CENTROS Y ENSEÑANZAS, Y COMUNICACIONES OFICIALES								1
APOYO A LA TRAMITACIÓN DE ÓRDENES Y DECRETOS Y SEGUIMIENTO HASTA SU PUBLICACIÓN								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
61705 SUBSEC. AYUDAS AL ESTUDIO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION SUBDIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES AREA EXTENSION UNIVERSITARIA Y ALUMNOS SUBSECCION AYUDAS AL ESTUDIO	B/C	22	9.969,72	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
<hr/>								
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVOCATORIAS DE BECAS EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASÍ COMO ATENCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS RELACIONADOS CON DICHAS CONVOCATORIAS								3
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DEL INTERCAMBIO DE DATOS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA Y CON LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL								1,5
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES PRECEPTIVOS SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES O CUALQUIER TIPO DE AYUDA A UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS								2
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PUBLICACIONES ASÍ COMO EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA (GAP)								1,5

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
61707 NEG. CONSEJO DE UNIVERSIDADES	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION SUBDIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES NEGOCIADO CONSEJO DE UNIVERSIDADES	B/C	20	8.364,12	COMUNIDAD DE MADRID			
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
<hr/>								
EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE APOYO EN LA CONVOCATORIA DE ÓRGANOS COLEGIADOS UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID								2
EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO								2
EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A REMITIR A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA								1
EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN DE ACUERDOS Y DECRETOS DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID								3

(03/44.380/10)